



EL PIÑON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 024 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

EL (LOS) **REGISTRADOR(ES) MUNICIPAL (ES)** DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, el decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 proferida por el Registrador Nacional del Estado Civil, el 29 de octubre de 2023 se realizaron los comicios de Autoridades Territoriales, para elegir gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales en todo el país.

Que, mediante Decreto No. 1024 de septiembre de 2025, el Ministerio de hacienda y crédito público de la República de Colombia, Delegatorio de funciones legales y constitucionales, conforme al decreto 1000 de 2025, convocó a nuevas elecciones para elegir nuevo Gobernador del Departamento de Magdalena para el día veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

EL PIÑON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 024 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 12289 del 25 de septiembre de 2025, delimito como fecha límite para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación el día 08 de noviembre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de EL PIÑON-MAGDALENA, para la **NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a efectuarse el domingo, 23 de noviembre de 2025, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00		Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CLL 12 CRA 2 ESQUINA	
MESA:1					
77,156,925	EDUARDO ENRIQUE ORTEGA ARNEDO	Presidente	1,128,166,622	ANGEL RAFAEL OSPINO PADILLA	Vicepresid.
26,814,216	DINA LUZ ROMO CANTILLO	Vocal	1,081,760,071	ZAMIA ZAMIRA ACUÑA ORTIZ	Vocal
1,081,764,823	MARIA MERCEDES ARIZA VIZCAINO	Vocal			
MESA:2					

MESA:2

EL PIÑON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 024 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

19,640,577	WILMER EDUARDO CABALLERO VARELA	Presidente	85,480,792	ALEXANDER MORIS MONTERO REYES	Vicepresid.
26,812,723	OLIVIA ISABEL GUTIERREZ SANCHEZ	Vocal	1,081,759,619	LEINIS JOHANA VIZCAINO MOSQUERA	Vocal
1,081,765,134	LEIDER DARIO BLANCO NATERA	Vocal			

MESA:3

1,221,974,755	LOREINE CARBONELL VIZCAINO	Presidente	19,640,465	ROBERTO LUIS IBAÑEZ ROMO	Vicepresid.
1,081,761,255	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ GALINDO	Vocal	26,815,156	BRENDA TERESA GOMEZ MEDINA	Vocal
1,081,761,557	SINIVALDO JOSE POLO CERVANTES	Vocal			

MESA:4

5,056,375	LUIS CARLOS CABARCAS SANCHEZ	Presidente	1,081,763,343	RAFAEL ANDRES ESCORCIA CARRANZA	Vicepresid.
5,056,237	TOMAS CIPRIANO PALLARES PAZ	Vocal	26,812,654	MELIDA MARIA MEDINA MARQUEZ	Vocal
5,056,500	JESUS AURELIO SANTODOMINGO DE LA	Vocal			

MESA:5

8,780,189	ELKIN JESITH MARQUEZ LEIVA	Presidente	1,047,216,641	ELMER JUNIOR CONRADO GARCIA	Vicepresid.
26,813,047	EVERLIDES DEL SOCORRO VEGA	Vocal	26,814,354	YESENIA PATRICIA MEDINA PALMERA	Vocal
26,814,854	ALBA LUZ CABALLERO RIVERA	Vocal			

MESA:6

1,083,040,073	CESAR DUVAN CARBONELL MELENDREZ	Presidente	1,081,763,982	LEICY PATRICIA CASTRO GONZALEZ	Vicepresid.
26,812,761	LUZ ESTELA CALVO FONTALVO	Vocal	26,812,869	MONICA AURORA CABRERA MENDEZ	Vocal
26,814,702	YAMILETH CECILIA JIMENEZ ZAMBRANO	Vocal			

MESA:7

26,814,971	SHIRLE DEL AMPARO BARROS DIAZ	Presidente	85,465,267	LIOBAL ENRIQUE MANJARREZ MARTINEZ	Vicepresid.
26,815,105	KELLIS PAOLA GOMEZ VARELA	Vocal	57,303,228	NORA ESMERALDA CABALLERO	Vocal
1,081,764,340	MARIA JOSE VIZCAINO CORMANE	Vocal			

MESA:8

26,813,029	YASMIN DEL AMPARO PAEZ REDONDO	Presidente	26,812,788	CARMEN ANA CABARCAS SANCHEZ	Vicepresid.
26,813,266	LORENA JUDITH OSPINO CARRANZA	Vocal	1,140,898,597	LINDA FERNANDA NAVARRO VIZCAINO	Vocal
1,081,765,021	JOSELIN YULIETH MOYA MONTERO	Vocal			

MESA:9

1,081,761,716	KATIA ISABEL ESPINOSA DE AYOS	Presidente	5,056,333	ALVARO ANTONIO CORMANE CARRANZA	Vicepresid.
26,815,155	YANIRIS ESTHER RIVERA PADILLA	Vocal	1,007,809,817	LILIANA MARIA CANTILLO VEGA	Vocal
1,081,762,549	YANINA MARGARITA RANGEL CALVO	Vocal			

MESA:10

57,302,381	ALBERTINA DE JESUS BARRANCO OROZCO	Presidente	26,812,855	NUBIA ESTHER ALVAREZ ROMO	Vicepresid.
1,081,761,617	CINDY DEL CARMEN ARAQUE ARRIETA	Vocal	26,813,404	YILDA ELENA RUDAS MARTINEZ	Vocal
1,081,758,248	SHARICK DAYANA ORTEGA RAMIREZ	Vocal			

MESA:11

1,081,759,234	RICARDO DAVID IBAÑEZ CABALLERO	Presidente	5,056,135	ROBERTO FIDEL ZAMBRANO PALLARES	Vicepresid.
22,739,082	KELLY PATRICIA IBAÑEZ CABALLERO	Vocal	85,480,351	EDUARD ESCORCIA CARRANZA	Vocal

EL PIÑÓN - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 024 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

26,814,224	TATIANA PAOLA LARA POLO	Vocal			
<u>MESA:12</u>					
26,813,602	OMELIS CAROLINA POLO MARQUEZ	Presidente	1,081,764,810	LILIA ISABEL GARCIA MARQUEZ	Vicepresid.
1,129,565,328	CRISTOBAL DE JESUS LLINAS ACOSTA	Vocal	5,056,184	ALBERTO RAFAEL PAEZ REDONDO	Vocal
1,004,271,162	LAUDITH PATRICIA MERIÑO ACUÑA	Vocal			
<u>MESA:13</u>					
85,480,244	DUVAN RAFAEL CARBONELL ESCORCIA	Presidente	26,812,656	DELICI DEL SOCORRO ALVAREZ ROMO	Vicepresid.
26,813,270	ENELA MARGARITA ROCHA MARTINEZ	Vocal	1,081,758,679	YEISON RAFAEL ORTIZ VIZCAINO	Vocal
72,303,918	OSCAR EMILIO CORONELL FIGUEROA	Vocal			
<u>MESA:14</u>					
5,056,154	JOSE DOMINGO ESQUEA VALENCIA	Presidente	26,812,712	LENIS CECILIA DE LA CRUZ RUDAS	Vicepresid.
26,812,434	ROSA MARINA CERVANTES ORTEGA	Vocal	1,081,759,478	YOHANA YISETH ORTIZ ORTEGA	Vocal
1,083,436,204	LUIS GABRIEL MEDINA DE LA CRUZ	Vocal			
<u>MESA:15</u>					
1,143,448,869	YOLIMA ESTHER GONZALEZ CERVANTES	Presidente	26,812,780	CILFA LEONOR ESQUEA MEDINA	Vicepresid.
19,640,496	NEYS JOSE ESQUEA VALENCIA	Vocal	26,813,639	MARIA DEL MILAGRO VEGA SANTAMARIA	Vocal
1,143,122,422	KEIMER ALEXANDER CAÑAS OSPINO	Vocal			

Zona: 99 Puesto: 01 - CAMPOALEGRE Dirección: INST. EDUC. BASICA RURAL

MESA:1

32,608,200	BIVIA ESTHER IBAÑEZ SIERRA	Presidente	57,306,425	BERTHINA BEATRIZ ACOSTA	Vicepresid.
1,081,764,416	HUMBERTO VICENTE ARATO VIZCAINO	Vocal	26,814,719	DARLIS DEL SOCORRO CORMANE	Vocal
22,667,953	LOLA MARIA MERCADO CANTILLO	Vocal			

Puesto: 05 - CANTAGALLAR

Dirección: INST. DTAL. DE CANTAGALLAR

MESA:1

1,081,764,043	KAROLAIN PAOLA PEREZ GONZALEZ	Presidente	5,056,146	OSCAR ALBERTO RIQUETT ORTIZ	Vicepresid.
22,639,510	DUVIS NURIS GONZALEZ OSPINO	Vocal	72,002,964	ALEJANDRO ALBERTO TORO VALENCIA	Vocal
1,081,762,488	JESUS ALBERTO GONZALEZ OSPINO	Vocal			

MESA:2

26,812,636	ONAYRA CECILIA RADA OSPINO	Presidente	26,813,031	KARINA LUZ DE AYOS GONZALEZ	Vicepresid.
26,813,258	ANDREA CARMENZA RANGEL MERIÑO	Vocal	26,815,988	ADRIANA ROCIO RANGEL MERIÑO	Vocal
32,846,273	CAROLINA MERCEDES RIQUETT BARRIOS	Vocal			

MESA:3

8,569,008	HAVID ALFREDO RADA VARELA	Presidente	26,812,505	ALEXI JUDITH GONZALEZ OSPINO	Vicepresid.
26,814,805	MIRIS DEL CARMEN MERIÑO BARRIOS	Vocal	1,143,149,609	JOSE ALFONSO OSPINO RIQUETT	Vocal
26,813,341	ONEIDA DEL AMPARO ROJANO GONZALEZ	Vocal			

MESA:4

EL PIÑON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 024 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

1,124,008,784	EDIANA MARIA RANGEL CRESPO	Presidente	26,812,912	ZOLEIMA DEL CARMEN RIQUETT	Vicepresid.
22,479,870	MARIA DOLORES RIQUETT	Vocal	72,257,670	HERNANDO JOSE SANTODOMINGO	Vocal
77,172,646	JUAN BAUTISTA BARRIOS	Vocal			

Puesto: 09 - CARRETO

Dirección: INST. DTAL. DE CARRETO ESCUELA DE NIÑAS

MESA:1

22,444,149	HERNELDA HERNANDEZ OROZCO	Presidente	7,633,354	JAIRO JAVIER VARON PAYARES	Vicepresid.
57,303,804	PATRICIA HELENA CASTAÑEDA DE LA	Vocal	1,143,380,025	MARICELA DE LA CRUZ OROZCO	Vocal
1,079,931,741	DAYANA MARGARITA PACHECO OROZCO	Vocal			

MESA:2

1,079,935,057	GISSELLA YAZMIN DE LA CRUZ CASTRO	Presidente	57,303,392	LUZ ESTELLA OROZCO BARON	Vicepresid.
1,081,759,042	ALBEIRO RAFAEL OSPINO ARIZA	Vocal	84,456,319	LUKAS JOSE DE LA CRUZ ARAGON	Vocal
57,296,310	YAMILE GARCIA ARAGON	Vocal			

MESA:3

72,184,000	ADULFO HERNANDEZ OROZCO	Presidente	73,269,576	DAIRO JOSE PERTUZ OSPINO	Vicepresid.
7,596,601	WILFRIDO CARRILLO OROZCO	Vocal	36,724,446	LINA MARCELA VARON MONTERO	Vocal
85,127,863	ROQUE DAVID PADILLA MUÑOZ	Vocal			

MESA:4

85,127,159	WILIAM ARMANDO CABEZA DE LA HOZ	Presidente	1,079,913,712	ANDREA MARGARITA DE LA CRUZ MERIÑO	Vicepresid.
57,303,820	LILIANA PATRICIA CASTAÑEDA DE LA CRUZ	Vocal	57,308,782	KATIA LUZ DE LA CRUZ CASTRO	Vocal
9,876,903	JHON JAIRO ALVEAR ORTEGA	Vocal			

Puesto: 10 - LAS PAVITAS

Dirección: INST. EDUC. BASICA RURAL

MESA:1

1,081,760,421	JUAN DAVID GONZALEZ ALVARADO	Presidente	1,004,120,666	EILEN IVANA ORTEGA BOCANEGRA	Vicepresid.
57,307,035	MARIA MARTHA ARAGON DE LA CRUZ	Vocal	1,081,760,918	HUMBERTO ENRIQUE CABALLERO DE LA	Vocal
1,010,135,874	MARIA JOSE DE LA HOZ GARCIA	Vocal			

Puesto: 13 - PLAYON DE OROZCO

MESA:1

1,082,954,548	ELIZABETH PALLARES SANCHEZ	Presidente	36,562,077	ANA CARMEN CANTILLO OROZCO	Vicepresid.
26,736,965	ENA LUZ FERRER LINARES	Vocal	57,304,121	ELVIRA ROSA DE LA HOZ PABON	Vocal
1,007,162,287	VETSI LILIANA PALLARES DE LA CRUZ	Vocal			

Puesto: 17 - SABANAS

Dirección: INST. EDUC. DPTAL DE SABANAS

MESA:1

1,081,759,139	LIANIS MARGARITA CARRILLO GONZALEZ	Presidente	7,598,520	JOSE IGINIO DE LA HOZ VASQUEZ	Vicepresid.
22,675,619	ISABEL CRISTINA MIRANDA CUEVAS	Vocal	57,303,578	MILADIS MARIA MARTINEZ DE LA HOZ	Vocal

EL PIÑON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 024 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

1,081,761,901 VIVIANA CAROLINA MARENCO

Vocal

MESA:2

32,609,054 LUDYS RAQUEL VILLA PALLARES

Presidente

57,304,070

MARIA PETRONA DE LA HOZ MARENCO

Vicepresid.

1,140,861,174 ILIANIS PAMELA CABALLERO TORRES

Vocal

1,081,758,812

SARA DEL CARMEN VALENCIA OROZCO

Vocal

1,007,162,554 LUISA FERNANDA DE LA CRUZ OROZCO

Vocal

MESA:3

22,447,297 ELIZABETH DE AGUAS BARRIOS

Presidente

26,812,792

MARIA ELENA PALMERA DE LA HOZ

Vicepresid.

26,814,172 BLANCA DELIA CANTILLO ROMO

Vocal

57,303,444

ANA BEATRIZ HERNANDEZ DOMINGUEZ

Vocal

1,081,759,357 DAGOBERTO JOSE VASQUEZ CARRILLO

Vocal

MESA:4

57,308,506 CELMIRA ROSA MONTENEGRO ALVAREZ

Presidente

32,843,285

PIEDAD LORENA CARBONELL ACUÑA

Vicepresid.

1,007,162,948 ANGIE PAOLA YANCE OROZCO

Vocal

19,640,347

JUAN CARLOS BARRANCO FERRER

Vocal

1,081,760,115 SOFIA LORENA DE LA HOZ LIDUEÑAS

Vocal

MESA:5

1,082,937,452 CARLOS RENE SALAS OSPINO

Presidente

8,636,104

ALVARO IVAN GONZALEZ CARRANZA

Vicepresid.

22,658,788 ROSALBA ISABEL CABEZA DE LA HOZ

Vocal

1,085,108,817

LUISA FERNANDA GUTIERREZ ORTEGA

Vocal

72,164,279 FRANCISCO JOSE PALLARES DE LA HOZ

Vocal

Puesto: 21 - SAN BASILIO

Dirección: INST. EDUC. BASICA RURAL

MESA:1

7,595,988 ROBERTO CARLOS MERCADO ROMO

Presidente

7,595,075

ANIBAL RICARDO OROZCO MOVILLA

Vicepresid.

57,306,607 NOHORA LUZ PERTUZ OSPINO

Vocal

57,302,221

BERKYS MARIA DE LA HOZ SALAS

Vocal

57,303,056 MILDRED MERCADO SALAS

Vocal

MESA:2

26,820,226 GREY PATRICIA CABALLERO CABALLERO

Presidente

57,303,723

CLARIBEL PAYARES ORTEGA

Vicepresid.

7,596,684 PEDRO CONSTANTINO SALAS CABALLERO

Vocal

1,079,934,241

ROSA ELVIRA SALAS SALAS

Vocal

57,307,373 AMPARO MATILDE ROMO MERCADO

Vocal

MESA:3

1,079,915,320 JOSE FERNANDO DE LA HOZ CABALLERO

Presidente

1,007,212,015

FAJIX ESCORCIA ARAGON

Vicepresid.

84,453,724 MIGUEL JOSE SALAS SALAS

Vocal

1,081,758,998

MERCEDES JUDITH TAPIAS CERVANTES

Vocal

1,081,758,566 JUAN DAVID MIRANDA ROMO

Vocal

Puesto: 25 - TIO GOLLO

Dirección: INST. EDUC. DPTAL. EL CARMEN

MESA:1

55,227,147 ANA ESPERANZA ORTEGA OROZCO

Presidente

1,004,390,201

LORENA SOFIA DE LA CRUZ OROZCO

Vicepresid.

26,813,002 YANERIS MARGOT POLO DE LA CRUZ

Vocal

32,773,326

IRIS MARIA POLO SALAS

Vocal

1,081,760,296 YOLEIDIS CANTILLO MERIÑO

Vocal

MESA:2

EL PIÑON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 024 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

19,517,023	MEYER FRANCISCO VARELA DOMINGUEZ	Presidente	57,309,642	IRINA ESTELA PACHECO OROZCO	Vicepresid.
26,813,010	EDILMA MARGARITA ORTIZ TAPIAS	Vocal	26,813,157	ANA LUCILA MEDINA CARBONELL	Vocal
26,815,078	SANDRA MILENA SANDOVAL CERVANTES	Vocal			

MESA:3

1,081,758,944	JESUS DAVID RIVERA VARELA	Presidente	1,004,122,133	SHADIA ESTEFANI PAYARES HERNANDEZ	Vicepresid.
26,813,419	JOSEFINA DEL CARMEN SANTODOMINGO	Vocal	57,309,106	MARIA ESTHER BARON PAYARES	Vocal
57,304,812	PIEDAD MARINA DE LA CRUZ LIDUEÑA	Vocal			

Puesto: 43 - VASQUEZ

Dirección: INST. EDUC. BASICA RURAL

MESA:1

26,812,753	MARELVIS PALMERA VIZCAINO	Presidente	26,812,794	SILVANA INES SALAS ALI	Vicepresid.
32,708,820	SOCORRO DEL CARMEN SALAS ALI	Vocal	55,248,898	AYDA DEL CARMEN SANTODOMINGO	Vocal
26,813,059	ASTRID MERCEDES NATERA PADILLA	Vocal			

Puesto: 45 - VERANILLO

MESA:1

9,877,337	RAFAEL EDUARDO ARIZA BOCANEGRA	Presidente	57,294,650	LAUREN MARGARITA BOCANEGRA	Vicepresid.
1,081,759,832	LUISA ESTHER CARPIO VARON	Vocal	1,048,276,711	DARLING DAYANA PERTUZ MEJIA	Vocal
1,079,938,184	ADOLFO ANTONIO CERVANTES PARRA	Vocal			

TOTAL, DE JURADOS: 195

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del domingo, 23 de noviembre de 2025 y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1896 - Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría **MUNICIPAL** del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de **EL PIÑON** con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

EL PIÑON - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 024 del 8 de noviembre de 2025

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON PARA LA
NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a realizarse el domingo, 23
de noviembre de 2025.

CARLOS JOSÉ ORTEGA RIQUETT

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL